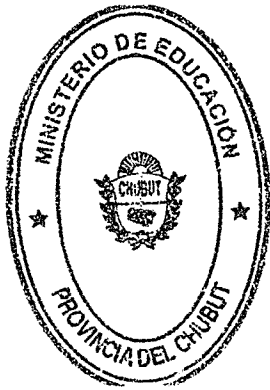




RAWSON,

28 ABR 2021



VISTO:

El Expediente N° 5656 - ME - 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación;

Que mediante Decreto N° 691/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, se aprueba el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de la Administración Pública Nacional;

Que a través de la Resolución N° 1413/16 del Ministerio de Educación de la Nación, se derogó los Capítulos N° 2 de los Anexos 2 y 3 de la Resolución N° 1304/13 del Ministerio de Educación de la Nación y se estableció la aplicación del Decreto Nacional mencionado a los fines de la Redeterminación de Precios;

Que el Artículo 20°, Capítulo II del Anexo I del Decreto N° 691/16 establece en su parte pertinente que cada Jurisdicción creará una Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios;

Que mediante Nota N° 31/20 de la Unidad Coordinadora Provincial, la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora Provincial, propone para su integración como representante Legal al Dr. Franco Enrico BRULLO, como representante contable al Licenciado en Administración de Empresas Sergio Daniel FLORES y como representante técnico al Maestro Mayor de Obra Juan Marcelo MELGAREJO;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación en el marco de lo establecido por el Decreto 691/16 del Poder Ejecutivo de la Nación, la que quedará conformada, según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura Educativa, a la Dirección General de Administración, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Lic. Claudio Marcelo MARQUEZ
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

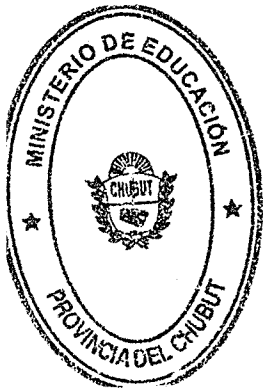
Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N°

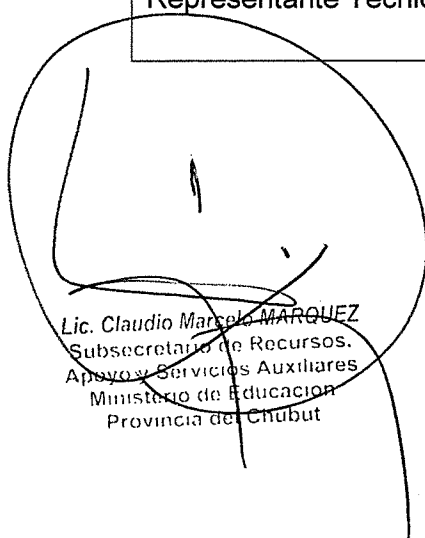
275



ANEXO I



| FUNCION | NOMBRE Y APELLIDO | DNI |
|------------------------|---------------------------------|------------|
| Representante Legal | Dr. Franco Enrico BRULLO | 23.201.926 |
| Representante Contable | Licenciado Sergio Daniel FLORES | 26.339.738 |
| Representante Técnico | M.M.O. Juan Marcelo MELGAREJO | 24.284.481 |


Lic. Claudio Marcelo MARQUEZ
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut